

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de las Artes Escénicas
Gran Teatro
Córdoba**

Núm. 570/2014

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2014, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, la cual se somete a información pública mediante edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, anuncio en un diario de los de mayor difusión en la provincia y BOP, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial

de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Administración del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, sito en el Teatro de la Axerquía, Avenida Menéndez Pidal, s/n, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Concluido este periodo y en ausencia de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se entenderá aprobada definitivamente debiéndose proceder a la remisión del acuerdo y texto completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

En Córdoba, a 24 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.